

Gobierno de la Provincia de Jujuy
Ministerio de Hacienda y Contaduría de la Provincia
Bienes Patrimoniales

CIRCULAR N° 009 -C.P./2013

ACTUALIZACION DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 115° de la Ley N°: 4958 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control para la Provincia de Jujuy y sus modificatorias, y el Decreto Acuerdo N°: 1029-H-67 de Contabilidad Patrimonial y de Contabilidad de Responsables, todos los organismos dependientes de la Administración Pública de la Provincia –Centralizados, Descentralizados, Autárquicos, Coordinaciones y Unidades Ejecutoras de Programas Especiales, deberán registrar hasta el 6 de setiembre de 2013 la situación de todos los vehículos a su cargo, requeridas mediante Formulario denominado:

“INVENTARIO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL“.

A tales efectos, se indica la página donde se deberá registrar la información:

“<http://www.rpautomotor.jujuy.gov.ar:8088/hinicio.2.aspx>”.

Además, deberán presentar en División Bienes Patrimoniales de Contaduría de la Provincia, hasta el 6 de setiembre de 2013, la siguiente documentación:

- Impresión de carga en el Sistema, firmados por los Responsables
- Fotocopia de Título y Cédula Verde del vehículo
- Fotocopia de la Verificación Técnica Vehicular
- Libre Deuda Municipal (Patente y de Infracciones)
- Formulario N°: 13i R.N.P.A – Infracciones a nivel Nacional.

En caso de incumplimiento NO se HABILITARAN las “Ordenes de Pago” por adquisición de Bienes de Capital, ni se otorgarán “Constancias de Estados de Ejecución – AIFREP”.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de Agosto de 2013.-


C.P.N. OSCAR ANDRES TEJERINA
Jefe Div. Bienes Patrimoniales
Contaduría de la Provincia




C.P.N. JORGE ALEJANDRO PUENTES
Contador de la Provincia